

DECRETO No. 303 DE

05 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, los párrafos primero y segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto", y que "Al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios suscritos que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron comprometidos, se adicionarán como un excedente con destinación específica; si estos ingresos no fueron recaudados y no se comprometieron, se adicionarán como un nuevo recurso con destinación específica; y si estos ingresos no se recaudaron pero fueron comprometidos el ingreso se causará contra una cuenta por cobrar."

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la "Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos".

Que el Director Financiero de Tesorería (E) mediante certificación DFT - EX 20 de fecha 01 de julio de 2022 certifica que "(...) consultado el sistema de información financiera (SAP), (...) al 31 de diciembre de 2021, existen los siguientes excedentes presupuestales por la suma de OCHO MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.062.408.477) de los fondos "3-1402 "tasa de registro excedentes" por valor de \$ 2.059.656.443; 3-1502 "tasa de vehículo excedentes" por valor de \$ 3.989.955.652; y 3-6002 "Fondo de rentas excedentes" por valor de \$ 2.012.796.382".

Que el Director Financiero de Tesorería mediante certificación DFT - EX 21 de fecha 26 de julio de 2022 certifica que "(...) consultado el sistema de información financiera (SAP), (...) que el fondo 5-4100 denominado "Convenios Nacionales" presenta excedentes financieros a 31 de diciembre de 2021 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$265.534.813), (...)".

Que en la presente vigencia se adicionó el Convenio Interadministrativo PM No. 033 de 2021 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos y el departamento de Cundinamarca, por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$662.087.271), valor que debe ser incorporado al Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH - DFC - 077 - 2022 de fecha 05 de agosto de 2022 indicó que

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

05 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

"(...) que según certificaciones de fecha 1 y 26 de julio de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría Hacienda, indica que existen recursos por concepto de excedentes financieros por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$8.327.943.290), de los siguientes fondos 3-1402; 3-1502; 3-6002 y 5-4102, (...)", y de otra parte en la presente vigencia se adicionó el convenio Interadministrativo PM No. 033 de 2021 suscrito entre departamento de Cundinamarca y la Federación Nacional de Departamentos, por valor de \$662.087.271, "recursos que serán destinados al fondo 5-4100, en este orden de ideas el valor a incorporar al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022 es de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.990.030.561)", de los cuales para el presente decreto se afectará el valor de CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.519.309.076), discriminado, así:

Fondo	Valor
3-1402	1.157.149.329
3-1502	1.893.307.996
3-6002	1.541.229.667
5-4102	265.534.813
5-4100	662.087.271
TOTAL	5.519.309.076

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto realizar el trámite para incorporar recursos por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.519.309.076), que se destinarán para las siguientes metas "(i) meta 407 "Implementar cuatro planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos Departamentales" del producto 23 "Servicios de implementación de sistemas de gestión" por valor de \$ 2.551.475.751, los cuales se distribuirán en las siguientes actividades así; 1) la suma de \$140.000.000 son para la adquisición de los equipos y consumibles para el laboratorio de análisis fisicoquímico de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, con el fin de realizar el análisis de los productos elaborados a partir de bases alcohólicas y alcoholes potables que representen un tributo directo para el departamento de Cundinamarca; 2) la suma de \$927.622.084 recursos del Convenio PM 033 de 2020 suscrito entre el departamento de Cundinamarca y la Federación Nacional de Departamentos, con los que se ejecutará el Plan de Acción e Inversión – PAI para el 2022; 3) el valor de \$15.000.000 serán destinados para la adquisición de chaquetas, pantalones, maletas elementos distintivos que son necesarios para el grupo operativo y grupo de gestión tributaria de la Subdirección de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca para el desarrollo del Grupo de Fiscalización Operativa y para el Grupo de Auditoría de la Secretaría; 4) la suma de \$ 10.000.000, serán destinados para continuar con la prestación de servicios de apoyo logístico, en la planificación, organización, administración y ejecución de todas las actividades operativas relacionadas con el grupo de Fiscalización Operativa y Gestión Tributaria de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, con el fin de verificar inventarios, actas de producción, grado alcoholímetro entre otros, lo cual contribuirá al control y aumento del recaudo; y 5) el valor de \$ 1.308.853.667 con el fin de garantizar cada uno de los procesos y subprocesos a cargo de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, en cada



05 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

una de las subdirecciones que la componen (Atención al Contribuyente, Fiscalización, Liquidación Oficial y Recursos Tributarios) garantizando la eficacia en la Administración de los tributos Departamentales, por parte de esta dependencia; en las múltiples solicitudes, trámites y acciones administrativas, llevando consigo un incremento proporcional en el recaudo tributario; (ii) meta 408 "Potencializar el proceso de recaudo para 5 tributos departamentales con herramientas tecnológicas" del producto 17 "Servicio de gestión documental" por valor de \$ 791.920.010, con el fin de continuar con los servicios de Colocation, Comunicaciones, Administración Software - Redes, Soporte Basis, Mantenimiento de Infraestructura Computacional - Software - Microinformática Y Plan De Contingencia; y (iii) meta 409 "Potencializar 5 procesos transversales a la gestión financiera" del producto 25 "Servicios de información implementados" por valor de \$ 2.175.913.315, recursos que serán distribuidos así: 1) la suma de \$ 1.225.913.315 con el fin de realizar la adquisición de equipos de cómputo con periféricos y escáneres para la renovación del parque computacional de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca; y 2) la suma de \$ 950.000.000 con el fin de continuar con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el proceso administrativo, técnico, jurídico y logístico e impulso de los procesos administrativos de cobro coactivo adelantados por la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda por impuestos tributarios y no tributarios de conformidad con el reglamento interno de cartera en armonía con el Estatuto Tributario vigente".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 300 del 12 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
11-05-2022	2020004250258	Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 22 de agosto de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.519.309.076), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 22 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 303 DE

05 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.519.309.076), con base en la certificación No. SH – DFC – 077 – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	5.519.309.076
1.2				Recursos de capital	5.519.309.076
1.2.10				Recursos del balance	4.857.221.805
1.2.10.02	9/999/AC	99999	3-1402	Superávit Fiscal	1.157.149.329
1.2.10.02	9/999/AC	99999	3-1502	Superávit Fiscal	1.893.307.996
1.2.10.02	9/999/AC	99999	3-6002	Superávit Fiscal	1.541.229.667
1.2.10.02	9/999/AC	99999	5-4102	Superávit Fiscal	265.534.813
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	662.087.271
1.2.13.02				Recursos no apropiados	662.087.271
1.2.13.02.01				Recursos no apropiados	662.087.271
1.2.13.02.01.03				Convenios	662.087.271
1.2.13.02.01.03.102	9/999/CC	99999	5-4100	Convenio 033 de 2021	662.087.271
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA					5.519.309.076

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Hacienda, por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.519.309.076), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

POS PRE(CODIGO PLAN)	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	TOTAL
								GASTOS DE INVERSIÓN					5.519.309.076
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					5.519.309.076
			99					PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					5.519.309.076
					407	Producto		META PRODUCTO Implementar cuatro planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos departamentales	4	Num	2,6	1	2.551.475.751
			2020004250258					PROYECTO - Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema					2.551.475.751

05 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

POS PRE(CODIGO PLAN)	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	TOTAL
								financiero de la secretaria de hacienda de Cundinamarca					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/407/AC	20200042502584599023	3-1402	23			PRODUCTO Servicios de implementación de sistemas de gestión					148.232.667
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/407/AC	20200042502584599023	3-1502	23			PRODUCTO Servicios de implementación de sistemas de gestión					934.391.333
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/407/AC	20200042502584599023	3-6002	23			PRODUCTO Servicios de implementación de sistemas de gestión					541.229.667
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/407/AC	20200042502584599023	5-4102	23			PRODUCTO Servicios de implementación de sistemas de gestión					265.534.813
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/407/CC	20200042502584599023	5-4100	23			PRODUCTO Servicios de implementación de sistemas de gestión					662.087.271
						408	Producto	META PRODUCTO Potencializar el proceso de recaudo para 5 tributos departamentales con herramientas tecnológicas.	5	Num	5	4,55	791.920.010
			2020004250258					PROYECTO Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la secretaria de hacienda de Cundinamarca.					791.920.010
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/408/AC	20200042502584599017	3-1402	17			PRODUCTO Servicio de gestión documental					395.960.005
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/408/AC	20200042502584599017	3-1502	17			PRODUCTO Servicio de gestión documental					395.960.005
						409	Producto	META PRODUCTO Potencializar 5 procesos transversales a la gestión financiera.	5	Num	5	4,67	2.175.913.315
			2020004250258					PROYECTO Modernización y potencialización de los procesos administrativos y de recaudo tributario integrantes del sistema financiero de la secretaria de hacienda de Cundinamarca.					2.175.913.315
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/409/AC	20200042502584599025	3-1402	25			PRODUCTO Servicios de información implementados					612.956.657
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/409/AC	20200042502584599025	3-1502	25			PRODUCTO Servicios de información implementados					562.956.658
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/409/AC	20200042502584599025	3-6002	25			PRODUCTO Servicios de información implementados					1.000.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA													5.519.309.076



05 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Hacienda, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

05 SEP 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 303 DE

05 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

- Proyectó: **Jair Turriago**
Contratista
- Verificó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Ana Carolina Torres**
Contratista
- Julio Cesar Traslaviña O.**
Contratista
- Fernando Parra Méndez**
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Luis Armando Rojas Quevedo**
Director Financiero de Tesorería
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos**
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



ISO 9001



ISO 45001



CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co